



JUZGADO ONCE DE FAMILIA  
BOGOTÁ, D. C.

# LIQUIDACIÓN DE COSTAS

## ART. 366 C.G.P.

Proceso	(EJE) EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	LARRY SMITH TINJACÁ PLATA
Demandado	DIANA LISED AVENDAÑO TIRADO
Radicación	No. 1100131100112020 – 00337

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Once de Familia de Bogotá, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, señora **DIANA LISED AVENDAÑO TIRADO**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en la providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución, de fecha once (11) de junio del 2021.

### GASTOS PROCESALES

✓ Imputables a la demandada: .....\$ 0. 00

### AGENCIAS EN DERECHO

✓ Tasadas en la providencia 10%: .....\$ 943.222,8.

**SUMA TOTAL : \$ 943.222,8.**

**SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE.**

*CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy siete (07) de julio de 2021, a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, ocho (08) de julio de 2021 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del doce (12) del mismo mes y año; con tal finalidad se publica en el micrositio web en la forma como lo prevé el Dto. 806 de 2020.*

**LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA**  
**Secretaria**